



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL POR LA QUE SE PRORROGA LA DEMORA DE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2020 RELATIVA AL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, POR TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DE 9 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Con fecha 11 de marzo de 2020 se dictó Resolución del Director General de la Policía Municipal por la que se disponía demorar los efectos hasta el día 26 de marzo de 2020, del nombramiento como funcionarios en prácticas a los efectos de la realización del curso selectivo que constituye la segunda fase del proceso selectivo, tal y como se prevé en la base 9 de las que rigen la convocatoria, de los 9 aspirantes que han superado las fases de concurso y oposición correspondientes a las pruebas selectivas para la provisión por el turno de promoción interna de 9 plazas de la categoría de Subinspector del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid. En dicha Resolución se dejaba a salvo la posibilidad de que por la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Comunidad de Madrid, se determinase prorrogar la suspensión del curso selectivo acordada con fecha 10 de marzo de 2020.

Habiéndose dictado, con fecha 26 de marzo de 2020, nueva Resolución del Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Comunidad de Madrid por la que se determina prorrogar la suspensión temporal de la actividad formativa del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias hasta el próximo 11 de abril de 2020, pudiendo ser prorrogada, en todo o en parte, por los periodos que las autoridades sanitarias estimen oportuno.

En base a lo anterior y al amparo de las competencias que me confiere el artículo 8.1.3 a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias,

**RESUELVO**

Prorrogar la demora de la eficacia de la Resolución del 27 de febrero de 2020 relativa al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que han superado la fase de concurso oposición correspondiente a las pruebas selectivas para la provisión, por turno de promoción interna, de 9 plazas de la categoría de Subinspector del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, hasta el día 11 de abril de 2020, salvo que por la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Comunidad de Madrid se determine prorrogar de nuevo la suspensión de la actividad formativa del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias, en cuyo caso será dictada nueva Resolución por esta Dirección



General de la Policía Municipal de Madrid en la que se determinará nueva fecha de efectos del nombramiento como funcionarios en prácticas.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid que por turno corresponda en el plazo de dos meses desde su notificación o, de forma potestativa, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio del ejercicio de cualquier otra acción que los interesados consideren más procedente.

Madrid, a 26 de marzo de 2020.- El Director General de la Policía Municipal, Pablo Enrique Rodríguez Pérez.